



LOTA, 11 de Septiembre de 2023.-

DECRETO N° 3374 ©

Vistos:

- a) Memorándums N°508 de fecha 08.09.2023, de Alcaldesa (S), donde destina al funcionario don DIEGO VEGA CID, DIRECTIVO, grado 8° E.M.R., en comisión de servicio al Departamento de Finanzas dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas.
- b) Certificado N° 471 de fecha 05.09.2023 de Concejo Municipal que aprobó por la mayoría absoluta de sus concejales en ejercicio, destinar en Comisión de Servicios a la Dirección de Administración y Finanzas al Directivo, Sr. Diego Vega Cid desde la Dirección de Control mientras dure la Licencia Médica del Sr. Angelo Conejeros.
- c) Art. 72° Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- d) Reglamento Municipal N° 001 de fecha 22 de Noviembre de 2022, sobre Estructura y Funciones de la I. Municipalidad de Lota
- e) Descripciones de cargos de la Municipalidad de Lota
- f) Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- g) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. del 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.
- h) Ley N° 19.880, sobre Base de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos del Estado.
- i) Resolución N° 323 del 23/05/2013, de Contraloría General de la República, que fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios relativo a las materias de personal que indica.
- j) Resolución N° 18 del 30.03.2017 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre tramitación en línea de Decretos y Resoluciones relativos a la materia de personal que indica;
- k) Resolución N° 6 del 29.03.2019 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón, de las materias de personal que se indican;
- l) El Of. N° 3.673, de 27.10.86, de Contraloría Regional del Bio Bio, relacionado con caución que deben rendir los funcionarios conforme a la Ley N° 10.336.
- m) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. del 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695;

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de dar continuidad a las labores que se desempeñan en el Departamento de Finanzas, ante la ausencia por Licencia Médica del Titular Sr. Angelo Conejeros Riveras.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° todos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Designase en comisión de servicio a partir de la notificación del presente Decreto, en el Departamento de Finanzas dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas al funcionario Sr. Diego Vega Cid Directivo Grado 8° EMR., no excediendo los tres meses.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE EN PAGINA DE TRANSPARENCIA, COMUNÍQUESE Y

EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-



[Handwritten signature of Edgardo Morales Ruiz]
EDGARDO MORALES RUIZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



[Handwritten signature of Selva Noemi Quinchavil Cid]
SELVA NOEMI QUINCHAVIL CID
ALCALDESA (S)

RPVB/AUS/am 6.-

Distribución:

- Funcionario
- C.C. Dirección de Control
- C.C. Dirección Administración y Finanzas
- C.C. Departamento de Personal
- Oficina Transparencia
- Siaper
- Archivo